



Teapa, Tabasco a 09 de enero de 2025



LIC. JUAN JOSÉ PERALTA FOCIL
FISCAL SUPERIOR DEL ESTADO
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y en atención al oficio número **HCE/OSFE/FS/DFEG/5265/2024**, de fecha 9 de diciembre de 2024; respecto de la **Auditoría de Cumplimiento con Enfoque Financiero** número **2-TEA-24-AS1-FI01**, correspondiente a la fiscalización del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2024, relativo a la Cedula de Observaciones y Resultados Preliminares; adjunto a la presente, Cedula de Solventaciones constante de 14 páginas que aclaran y justifican los resultados **2, 5, 11, 13, 17, 19, 22, 23, 25, 27, 34, 43, 48, 50, 51 y 52**; mismas que contienen las aclaraciones y justificaciones correspondientes.

Asimismo, se adjuntan los oficios **DOOTSM/0454.12/2024, DDM/108.12/2024, DAM/155.12/2024, DAM/0150.12/2024, DDM/073.12/2024, CC/74/12/2024, CC/07/01/2025 y DFM/0021.01/2025**; emitidos por los titulares de las unidades administrativas y coordinaciones que integran este H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, en los cuales se encuentran las aclaraciones y evidencias documentales debidamente foliadas y certificadas para solventar las observaciones emitidas por la Entidad Fiscalizadora.

Por otra parte, se adjunta en original el escrito de fecha 07 de enero de 2025, signado por el Lic. José Inés Jáuregui Beltrán, servidor público saliente de la Administración Pública Municipal correspondiente al periodo 2021-2024, mismo que fue designado por la Mtra. Alma Rosa Espadas Hernández, ex Presidenta Municipal de Teapa; para presentar las aclaraciones, justificaciones y soporte documental respecto de las observaciones preliminares, en razón de haber ejercido recursos públicos del periodo 01 de enero al 30 de junio de 2024; por lo que remite cedula de solventación a los resultados y observaciones preliminares del primer semestre del ejercicio 2024 de los resultados **2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 27, 34 y 43**, de los cuales previo cotejo de los originales se hicieron las certificaciones debidamente foliadas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. EVANGELINA DE LA CRUZ PERALTA
CONTRALORA MUNICIPAL



*Sujeto a revisión
Recibi oficio c/ anexos
Ernesto Cortez G.*

- C.C.P. Mtro. Armando Reyes de la Cruz - Fiscal Especial del OSFE
- C.C.P. Mtra. Erika Villalpando Sánchez- Directora de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del OSFE
- C.C.P. Lic. Néstor Santiago Palma Campos - Subdirector de Fiscalización y Evaluación a Municipios del OSFE
- C.C.P. Lic. Miguel Ángel Contreras Verdugo- Presidente Municipal
- C.C.P. Archivo

